



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN 113

4 de octubre de 2018

Por la cual se publica el listado de aspirantes financiados de la décima convocatoria pública del Fondo de Becas de Maestría Universidad de Antioquia.

LA DIRECTORA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA en uso de las atribuciones legales establecidas, en especial la conferida por el artículo 3 de la Resolución Rectoral 41521 del 7 de junio de 2016 y Resolución Rectoral 44207 del 24 de abril de 2018

Considerando que:

1. La Resolución Rectoral 41521 del 7 de junio de 2016, creó el Fondo de Becas de Maestría de la Universidad de Antioquia, modificada por la Resolución Rectoral 42274 del 01 de diciembre de 2016.
2. Mediante la Resolución de Dirección de Posgrado número 100 del 23 de agosto de 2018, se abrió la décima convocatoria pública del Fondo de Becas de Maestría para cofinanciar 5 becas para los admitidos que inician sus estudios en el período 2018-2 en las Maestrías en Gestión Ambiental –virtual, Maestría en Ingeniería, Maestría en Ingeniería Ambiental, Maestría en Ingeniería de Materiales, o Maestría en Ingeniería Química, consistentes en la financiación de los derechos de matrícula hasta por 7 SMMLV y hasta por (4) semestres académicos.
3. La Resolución de Dirección de Posgrado 107 del 21 de septiembre de 2018 dio a conocer el resultado de la verificación del cumplimiento de requisitos establecidos en la convocatoria y el puntaje obtenido, para los evaluados.
4. La Resolución 111 del 2 de octubre de 2018 de Dirección de Posgrado publicó el listado definitivo de elegibles y no elegibles por cada uno de los programas ofrecidos en la convocatoria.
5. El artículo 10 de la Resolución de Dirección 100 del 23 de agosto de 2018, establece que se asignará la beca, al aspirante que obtenga el mayor puntaje en cada una de las maestrías ofrecidas en la convocatoria, hasta agotar el número de becas disponibles.



Resuelve:

Artículo 1. Publicar por cada programa el listado de aspirantes financiados de la décima convocatoria pública del Fondo de Becas de Maestría Universidad de Antioquia.

Maestría disponible en la convocatoria	Número documento de identidad	Calificación
Maestría en Ingeniería Química	1152189891	57,5
Maestría en Ingeniería Ambiental	1037641072	56,0

Parágrafo: La inclusión de un aspirante en este listado, no implica para la Universidad, obligación ni compromiso alguno de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos, si tiene alguna de las inhabilidades descritas en el artículo 4 de la Resolución 100 del 23 de agosto de 2018.

Artículo 2. La Dirección de Posgrado hará la legalización de la beca para que el aspirante financiado pueda ser beneficiario del Fondo de Becas de Maestría por el número de semestres de duración del programa, establecido en el acto de creación del programa.

Parágrafo 1. El estudiante de esta lista de financiados, al recibir la beca, firmará un pagaré en el que se obliga a reintegrar el 100% del valor de la beca asignada durante los semestres de estudio, en el evento en que no obtenga el título de maestría para el cual se le concedió, o pierda la beca.

Parágrafo 2: El estudiante beneficiario se obliga a informar, en cualquier momento, si adquiere una de las causales de pérdida del beneficio, descritas en el artículo 12 de la Resolución de Dirección de Posgrado 100 del 23 de agosto de 2018.

Parágrafo 3: El estudiante beneficiario se obliga a cumplir los lineamientos descritos en los artículos 13 y 14 de la Resolución de Dirección de Posgrado 100 del 23 de agosto de 2018.

Artículo 3. El Fondo de Becas de Maestría cancelará hasta 7 SMMLV de los derechos de matrícula y el estudiante debe pagar los demás conceptos de la factura.



Dirección de Posgrado

Resolución de la Dirección de Posgrado 113 del 4 de octubre de 2018

Artículo 4. Contra este acto no proceden recursos de reposición.

Artículo 5. La presente resolución se publicará en el portal web del concurso <http://dirposgrado.udea.edu.co>, y se notificará a los aspirantes, mediante correo electrónico de conformidad con los términos de la convocatoria.

Dora Ángela Hoyos Ayala
Directora de Posgrado